



Comodoro Rivadavia, 14 de mayo de 2018

VISTO:

La Resolución CD_FHCS N° 033/18 de aceptación de la renuncia a los cargos docentes del Dr. Aldo Juan Jesús Enricci

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error involuntario en las dedicaciones del mencionado docente.

Que de no enmendarse repercute en la certificación de servicios del mencionado docente y en el presupuesto asignado a la carrera mencionada que se traduce mas tarde en la cobertura de cargos docentes requerida para un normal desarrollo de la carrera en la Sede de Comodoro Rivadavia

Que la Resolución del visto plantea que la dedicación del citado docente es simple aunque su dedicación es Semiexclusiva, según lo expresa la Resolución CD_FHCS N°460/16

Que en la misma el Prof. Aldo Enricci como profesor Titular en el Departamento de Ciencias de la Educación prestaba servicios en la carrera Licenciatura en Trabajo Social y no en la Licenciatura en Ciencia Política

Que el mencionado docente revistaba como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, según consta en la Resolución CD_FHCS N° 460/16 para la carrera de Lic. en Ciencia Política

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I sesión de Consejo Directivo del presente año los días 5 y 6 de marzo DE 2018.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES AD REFERENDUN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

Art. 1º) Rectificar la Res. CD_FHCS N° 033/18 en el visto debe decir "La nota presentada por el Dr. Aldo Juan Jesús Enricci de renuncia a los cargos de Prof. titular regular dedicación Semiexclusiva en el Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación ; prestando servicios a Filosofía en la Lic. Trabajo Social , y como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en la asignatura de Filosofía, de la Lic. en Ciencia Política"

Art. 2º) Rectificar el Artº1) que debe decir: Aceptar la renuncia del Dr. Aldo Juan Jesús Enricci como Profesor titular regular, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Filosofía de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, prestando servicio a la Lic. en Trabajo Social en la asignatura Filosofía y como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la asignatura Filosofía, para la carrera de Lic. en ciencia Política.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 78 /2018

mrs
pvp
lf


Mg Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB